

PODER

La suscrita ANA CRISTINA CHAVEZ ZAMBRANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.825.097 de Pasto (Nariño), con domicilio en Calle13 #107-50 lagos del polo 1 de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), nombro por el presente a LUISA FERNANDA ASTUDILLO PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.706.444 del Líbano Tolima, y tarjeta profesional No. 328364, con domicilio en la Diagonal 76 # 3- 59 Apto 401, de la ciudad de Bogotá D.C. como apoderada en todos los asuntos presentes y futuros relacionados con la protección de mi propiedad Industrial, a nivel administrativo y judicial.

Para ello faculto a la apoderada para adoptar ante las mencionadas autoridades todos los actos necesarios para la protección de mi propiedad industrial, tales como: presentar solicitudes, declaraciones, peticiones, responder requerimientos, presentar recursos de ley, acciones de cancelación, oposiciones y respuestas a oposiciones, apelaciones, respuestas a acciones de cancelación, limitar el alcance de las solicitudes y posteriores registros, presentar acciones de nulidad.

La apoderada está facultada para sustituir, transigir, conciliar, desistir, transar, recibir, cancelar, renunciar, someter a árbitros, aceptar notificaciones. De igual manera, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder.



Firma

ANA CRISTINA CHAVEZ ZAMBRANO

Fecha: 30 de septiembre del 2024

Cali, Valle del Cauca

Acepto



LUISA FERNANDA ASTUDILLO PINEDA

C.C. 1.104.706.444

T.P. 328.364 del CSJ